

lunes, 13 de mayo de 2019

BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Como venimos realizando en estos últimos 4 años, os informamos que el plazo para la renovación del bono social eléctrico sigue abierto para que los ciudadanos que lo tengan puedan renovarlo.



[p://www.galaroza.es/export/sites/galaroza/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2019/Bono-Social.jpg](http://www.galaroza.es/export/sites/galaroza/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2019/Bono-Social.jpg)

El **bono social eléctrico 2019** es una forma de ahorro para la factura de la luz. Pretende proteger a los hogares con pocos recursos económicos y son considerados vulnerables.

Con la entrada en vigor en octubre de 2017 del Real Decreto 897/2017 (<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/07/pdfs/BOE-A-2017-11505.pdf>) cambian los requisitos para tener derecho al bono social de la luz.

Para beneficiarte tienes que tener una potencia que no supere los 10kw, pertenecer al **mercado regulado** con la **tarifa PVPC** y reunir los siguientes requisitos:

1. Renta
2. Familia numerosa
3. Pensionistas
4. Ser titular de la vivienda (en caso de necesitarlo, tramítar aquí (<https://tarifasgasluz.com/gestiones/cambio-titular-luz>), cambio titular de luz)

Los descuentos a aplicar serán del 25% o del 40% de descuento, dependiendo de cada caso en particular.

Más información:

Tarifa PVPC- <https://companiadelluz.es/info/tarifas/pvpc> (<https://companiadelluz.es/info/tarifas/pvpc>)

Bono social eléctrico- <https://selectra.es/energia/info/bono-social> (<https://selectra.es/energia/info/bono-social>)

Ante cualquier duda, puedes acudir a las oficinas municipales donde podremos ayudarte.